

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5
Permiso de Edificación N.º 1181-E-36

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

300-23

Boleta de permiso para edificar
Fecha. 24 de Junio de 1957.
Vence. 24 de Diciembre de 1957. (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **ARTURO Zo. AGUILERA ARCE** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **7.75** mts. de altura, de Clase **F** de edificación, en la calle **Vilumilla** esq. **Maipú. LOTA** N.º **17** **C/A MAGADITA 2003**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **ARTURO Zo. AGUILERA** domicilio **L O T A**
" " Arquitecto **GUILLERMO KAULEN** domicilio **Freire No. 382**
matric. N.º patente N.º
" " Constructor **Rob. Paret E.** domicilio **V. Lamas No. 1011**
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad **4592**
Dimensiones del terreno **138** mts.² superficie edificada **48.51** mts.²
Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación. **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. **Dos Copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **Los presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Dos Copias**
- 6.º " de fachadas. **Dos Copias**
- 7.º Secciones verticales **y Presupuesto Dos Copias**
- 8.º Planos de detalles. **Dos Copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas **y Presupuesto Dos Copias**
- 12.º Cálculos de resistencia. **Dos Copias**
- 13.º **Presupuesto: \$ 1.753.875.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS: s/g. Boleta No. 4647-24-VI-957.-

Edificación	19.400.-
Inspección	8.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	800.-
Estampillas Municipales	1.175.-
Libreta de Control	200.-
Ley No. 12.084 (40%)	10.830.-
T O T A L	37.205.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

DQV.-



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe,
CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor ARTURO 20. AGUILERA AREVALO, ubicado en calle Sta. Margarita No. 2003 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

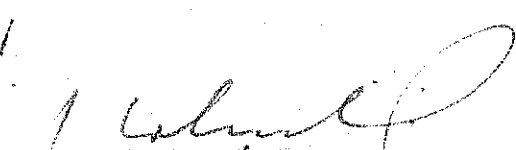
El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra, de la responsabilidad que los pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 3 de Julio de 1957.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: \$ 168.-
s/g. Bolota No. 4861-3-VII-907.-

DQV.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-